

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 4 DE ENERO DE 1812.

RUSIA.

Petersburgo 26 de noviembre.

El canciller del imperio conde de Romanzow ha dado 200 rublos, con aprobacion de S. M., al colegio de Charkow, en memoria de su difunto tio el príncipe D. M. Galizin, embaxador en Viena. Los réditos de este capital se emplearán anualmente en cinco medallas de plata con la efigie del difunto, que se distribuirán á los cinco alumnos del colegio mas aplicados y de mejor conducta.

Escríben de Riga, con fecha del 7 de este mes, que el Dina, que desde el 29 de octubre estaba helado, se ha deshelado repentinamente, y que hace un tiempo sumamente templado y muy lluvioso.

Estos dias ha muerto en Schawil un judío de 127 años, y en Kamenico-Podoisk un armenio de la misma edad.

SAXONIA.

Leipsick 2 de diciembre.

Para acabar de dar cuenta de la última feria de esta ciudad nos falta hablar de varios artículos. Todo lo que es modas francesas ha tenido gran despacho, sobre todo el tul para guarniciones de vestidos, pañuelos del cuello, medias de seda de cuadrado calado &c.: porcelana se ha vendido poca por causa de las muchas fábricas de loza que se han establecido en casi todas las ciudades un poco considerables de Saxonia y de Franconia. De la fabrica de porcelana, establecida en Hubersbourg por el conde de Marcolini, habia cosas magníficas por lo nuevo y elegante de las formas. De la fábrica de Berlin habia tambien cosas muy hermosas. De la de Paris, entre las muchas cosas que llamaban la atencion, una de ellas fue una taza en forma de un cisne, cuyo cuello servia de asa. El platillo estaba plateado por dentro, y figuraba un estanque. Los curiosos admiraban sobre todo los relojes de sobremesa franceses, particularmente los llamados *á la Cendrillon* y *á la Psychis*. Las lámparas y reverberos de este nombre se han vendido al instante.

Durante toda la feria los duquesos de Holanda han estado muy caros; pero á lo último bajaron desde 19 á 16 y medio. Tambien hubo en que escasearon los federicos de oro. Como no se han hecho especulaciones en géneros coloniales ni en lanas, ha habido caudales que han quedado sin

emplearse. Pero todos los contratos se han cumplido exáctamente al concluirse la feria.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.º de diciembre.

Prohibicion de destilar grano.

Se va á prohibir la destilacion de granos en Inglaterra, y á no permitir mas que la de la azúcar y la de la melaza. No sabemos todavía si semejante providencia comprenderá á la Escocia y á la Irlanda; pero nos parece probable que comprenderá á la primera. Dexando aparte la causa que se da para semejante prohibicion (que es la mala cosecha, que esperamos no ser tan mala como se cree), nos alegramos que por fin se haya tomado una providencia, que hace mucho tiempo reclamaban consideraciones políticas muy importantes. La fuerza del imperio debe residir en la madre patria, y por consiguiente siempre que los intereses de esta esten en contradiccion con los de las provincias exteriores, se deben preferir aquellos, sopena de que peligre el cuerpo político. Los intereses de la agricultura del reino-unido estan tan estrechamente unidos con nuestra existencia, como nacion independiente, que los menoscabos que esta padezca no pueden menos de influir en nuestra libertad nacional. Estas verdades se deben admitir en toda su extension; y así debemos examinar si despues de habernos ocupado por tantos siglos en mejorar nuestro sistema de agricultura interior, y de haber expedido el parlamento un sin número de actas, sin que se haya logrado el objeto, no deberíamos adoptar otro sistema; y si en lugar de sacar estas substancias de nuestros vecinos en los años que nos falta nuestra cosecha, no deberíamos sacar estos granos ó sus equivalentes de nuestras colonias y posesiones, sin tener que acudir á nuestros enemigos. El Emperador Napoleon bien sabe que no es fácil vencernos con la fuerza; pero acaso lo conseguirá con la maña, como en electo lo hace; y así nosotros debemos prevenirnos para no dexarnos vencer ni de un modo ni de otro. En las circunstancias en que se halla la Inglaterra la prohibicion de destilar granos no solo es indispensable, sino muy política y muy justa, respecto de nuestros colonos, que han padecido mas en estos calamitosos tiempos que las demas clases de la sociedad. Los propietarios de tierras en Inglaterra se han resarcido del exceso de las contribuciones que han pagado con el aumento que

han tenido sus rentas. Las tierras no han perdido nada de su valor. ¡Pero cuán diferente es la situación de los colonos de las Indias occidentales! Han pagado lo mismo que los demás; pero sus propiedades han perdido mucho valor. No es esto poner los intereses de los colonos de las Indias occidentales al nivel de los intereses de los accionistas del banco; pero tampoco queremos comparar los intereses de nuestros colonos con los de los propietarios franceses. Si llegan á faltar las cosechas en Inglaterra, es indispensable que tratemos de tomar las providencias más adecuadas para economizar el grano, y suplirlo con otra cosa en los usos en que no es de absoluta necesidad, como en la destilación de aguardientes. Entre las producciones de las Indias occidentales hai una substancia que suple perfectamente el grano en la destilación; empleándola, tendremos la satisfacción de ver que al mismo tiempo que se economiza una gran cantidad de granos propios para el alimento del hombre, proporcionamos este despacho á los colonos de las Indias occidentales, favoreciendo al mismo tiempo los intereses de todos los que tienen relaciones más ó menos directas con la prosperidad de las colonias.

No se puede decir en qué vendrán á parar nuestras discusiones con los Estados-Unidos; pero nos parece que se terminarán amistosamente. Esto no obstante, debemos esperar con firmeza lo que pueda ocurrir, y procurar estar prevenidos, de modo que si no podemos por nosotros mismos subvenir á los gastos, podamos acudir á nuestros conciudadanos de afuera, y no tener que recurrir á nuestros enemigos ó á extranjeros, que en su corazón nos aborrecen tanto como ellos. (*The Englishman.*)

Las observaciones siguientes sacadas del primer número de un nuevo periódico intitulado *The new Quarterly Review, and British Colonial Register*, dedicado á los miembros del *Club Pitt*, son tan conformes á nuestro modo de pensar sobre la cuestión de licencias, y además son tan interesantes en la actualidad, que creemos deber recomendarlas muy particularmente á la reflexión de nuestros lectores.

„El interés de las compañías de seguros tiene tal relación con los intereses mercantiles del imperio, que por esto solo tiene derecho á llamar la atención del público. Las muchas pérdidas padecidas en estos últimos tiempos por los aseguradores son tales, que se pueden considerar como un objeto tanto de calamidad nacional como particular, puesto que el total de las cantidades pagadas por solos los aseguradores de Lloyd, sin contar las abonadas por los de otros puertos, ni por las dos compañías de seguros marítimos creadas con patente, y hecha rebaja de otras mercancías no aseguradas, se valúa en seis millones, y el valor de esta pérdida es doble si se reflexiona que el total de estas sumas, perdidas efectivamente para nosotros, se ha convertido en beneficio del enemigo.

„Es un hecho que sabemos de positivo que en la primavera de 1810, antes que se abriese la navegación del Báltico, se presentó á los muy respetables presidentes de los consejos de S. M. una memoria, donde se predixó con corta diferencia quanto ha sucedido despues. Se hacia presente que si el comercio de aquel mar seguía en el mismo pie, la

ambición del enemigo se avivaría con la inmensa cantidad de mercancías inglesas que se pondrían dentro de la esfera de su poder; pero que si en vez de conceder licencias para comerciar con los puertos del enemigo, se tomaba posesión de una isla del Báltico, para servirse de ella como de un almacén de donde las mercancías se enviase al continente, no solo subsistiría toda la extensión del comercio sin tanto riesgo, sino que además, si viéndose los buques ingleses para el transporte de mercancías á esta isla, se ahorraría la mayor parte de las enormes sumas que pagamos á los extranjeros por el flete. Pero se desechó este prudente aviso.

„Desde que se adoptó tal método de licencias para comerciar con el enemigo, desde que se prefirió este plan (que bien se puede decir así, pues se habia propuesto otro que tenia el objeto), los aseguradores debieron presumir que habia alguna inteligencia secreta sobre este punto entre nuestro gobierno y las potencias del Norte. Solo así puede explicarse cómo es que han despreciado tomar las precauciones más comunes, asegurando en estos viajes, no segun costumbre hasta el desembarco de las mercancías, sino hasta el punto mismo de estar almacenadas con toda seguridad en el almacén señalado, y obligándose á pagar el capital en virtud del simple aviso de la detención ó embargo, sin exigir ningun documento de oficio. Si los aseguradores se han precipitado á tal extremo por culpa de los ministros de S. M., también los comerciantes se han precipitado con el exemplo de sus aseguradores, porque viéndose en virtud de las nuevas cláusulas, admitidas en este contrato, enteramente seguros de todo riesgo, se empeñaron en este comercio con una codicia sin freno, y dieron á sus especulaciones unos ensanches, qual nunca habian tenido. Así pues todas las circunstancias favorecian en extremo los designios del enemigo. Hasta la fortuna parece que conspiró á su favor; porque las flotas que sucesivamente iban llegando frente de Gotemburgo, detenidas por los vientos contrarios sin poder pasar el Sund, llegaron á componer 600 ó 700 buques, los quales entraron juntos en el Báltico, y se repartieron por los puertos enemigos, donde al momento fueron secuestrados: golpe que arruinó no solo á muchos aseguradores y mercaderes, sino también á millares de obreros y comerciantes.

„Todos estos hechos nos llevan como por la mano, visto el exemplo que nos han dado los aseguradores de Lloyd, quienes sin esperanzas de remediar lo hecho han pensado en lo futuro, á que examinemos si es buena política continuar este comercio con los puertos del enemigo por medio de licencias. Hai contra este sistema ciertos reparos generales, que se presentan por sí mismos á todo el que reflexione sobre esto. Este sistema pone en poder de nuestro enemigo una gran porción de mercancías inglesas: ocupa á 5000 marineros, que pueden destinarse contra nosotros en el momento que quiera Napoleón: nos cuesta todos los años 10 millones en metálico por el flete que se paga á buques extranjeros, lo que es la causa principal de la falta de nuestro numerario y baxa de nuestro cambio: además de estos reparos hai otro que debe tener mucho peso para con los ministros actuales de S. M., y es que este sistema debe estar en contradicción manifiesta con la subli-

me idea de las órdenes del consejo, sobre la que estriba toda la energía y sagacidad que estos señores proclaman. El objeto puro de las órdenes del consejo es hacer que recaigan todos estos desastres sobre el enemigo, destruyendo el comercio de sus reinos, aniquilando sus producciones y manufacturas, así como ideaba él hacerlo con la Gran Bretaña; pero con tales licencias damos estima, circulación y consumo á sus producciones, y neutralizamos las órdenes del consejo. Quando comparamos las primeras órdenes del consejo, dictadas por un justo motivo de represalias, y apoyadas además con los irresistibles argumentos de la necesidad y propia defensa, con las segundas, por las cuales sacrificamos estos poderosos motivos al miserable cálculo de libras, sueldos y dineros, calculando con sórdida codicia qué porción de represalia ó de defensa propia podemos abandonar por cada libra, no podemos menos de traer á la memoria, y de aplicar á los consejeros de S. M., la exclamacion de Araspe quando sus principios cedían á los atractivos de su bella cautiva Pantea: *¡Oh Ciro! conozco que tengo dos almas, una que me induce al bien y otra al mal: vence la primera quando estais presente; pero triunfa la segunda en vuestra ausencia.* En efecto, dos espíritus diferentes predominaron en nuestro gabinete quando se dieron estas dos órdenes del consejo; ¿pero cuál de los dos estaba ausente ó presente quando prevaleció uno de ellos? Esto es lo que no nos atrevemos á determinar. El gobierno americano ha conocido, y con razón, que estas segundas órdenes, que procurábamos nosotros pisarles como una gracia, y una modificación de las primeras, eran en realidad un insulto sobre los pasados agravios. Efectivamente, el único motivo de queja que el gobierno americano tiene contra la Gran Bretaña está fundado en estas segundas órdenes del consejo, y en las licencias que de ellas se han originado. En efecto, todo el tiempo que hemos arreglado nuestra conducta á los principios de necesidad y propia defensa, que son sobre los que estriban las primeras órdenes del consejo, y los únicos que podían justificar nuestro proceder, tan opuesto al derecho de todos los neutrales, la América ha conocido la fuerza de tales consideraciones, y se ha sometido á ellas; pero luego que empezamos á comerciar con el enemigo por medio de licencias, ha sacado por consecuencia que las palabras de necesidad y propia defensa solo las habíamos proferido por mero pretexto para aprovecharnos de toda la utilidad real que podia resultar de las relaciones mercantiles con las potencias con quienes estamos en guerra.

„Si nos hubiéramos ceñido con todo rigor y firmeza al espíritu de nuestras primeras órdenes del consejo, es probable que hubiéramos conseguido el fin que deseábamos; pero jamas hemos intentado de buena fe hacer la experiencia. Con nuestro sistema de licencias hemos impedido que el enemigo haya experimentado los daños con que le amenazábamos; le hemos facilitado la salida de sus producciones y manufacturas, y le hemos provisto de todos aquellos objetos de primera necesidad, cuya falta por sí sola le hubiera obligado á abolir sus decretos, y avenirse á un justo sistema de reciproca correspondencia, que es el alma de las relaciones mercantiles. Se creía en Rusia que

15
en vista de los embargos hechos el año anterior en los puertos de aquel imperio no se concederian licencias inglesas para comerciar en sus puertos; y con esta idea desde el principio de la primavera el gobierno ruso se decidió á conceder permisos para la admision de los productos y manufacturas inglesas y géneros coloniales en cambio de producciones de aquel país; pero al mismo tiempo se dieron licencias inglesas, permitiendo la introduccion de géneros rusos sin condicion y sin retorno alguno, é inutilizaron las concesiones en que pensaba aquel gobierno. Si la mera sospecha de represalias ha producido este efecto en Rusia, puede inferirse con razon que la rigurosa execucion hubiera producido en Francia otro igual. Pero mientras los ministros de S. M., con una política tímida y vacitante, han renunciado por sí mismos al plan de las órdenes del consejo, Napoleon con una política constante y firme ha logrado el fin de sus decretos, que era cerrar el continente á todos los productos y manufacturas inglesas." (*The Sun.*)

SUIZA.

Berna 26 de noviembre.

El pequeño consejo del Tesino decretó el 25 de octubre que en lo sucesivo ningun extranjero domiciliado en el canton pueda casarse sin un permiso especial del gobierno, el qual no se le dará sin que pruebe antes que ha cumplido con las leyes de su país. Ha sido preciso dar este decreto, porque algunos habitantes de los países inmediatos venian á casarse á este canton, con el fin de eludir ciertas disposiciones del código Napoleon.

ESPAÑA.

Cádiz 8 de octubre.

Semanario patriótico núm. 78. Ligeros apuntes sobre una cuestion importante. Catorce siglos se conservó pura en España nuestra santa fe católica, fiada al cuidado de los obispos. Los Reyes católicos para atajar los progresos del judaismo obtuvieron de Sixto IV en el año de 1479 dos inquisidores, que con facultad apostólica procediesen contra los infieles y malos cristianos, sus favorecedores y receptadores, persiguiéndolos y castigándolos *quanto de derecho se pudiese.* La concesion no se puso en planta hasta 1480, y en 1483 apareció el primer inquisidor general por bula de aquel año, que ha sido el tipo de quantas despues se expidieron; limitándose en todas las facultades del inquisidor á cinco años, que espirados se renovaban. Mientras el depósito de la fe estuvo al cuidado de los obispos, procedieron en sus juicios con arreglo á las decretales, y de un modo muy semejante al procedimiento criminal de todos los pueblos de Europa; mas apenas hubo un inquisidor general se adoptó nueva forma, contraria á las leyes canónicas y civiles, y á la razon misma. Quanto se abusó, y qué terror inspiró este abuso á los pueblos, lo indica bien aquel proverbio hasta hoy repetido: *Con el Rei y la inquisicion chiton;* y es bien cierto que este nuevo tribunal sirvió pronto á la política de los Reyes. Sin embargo, ya en tiempo del cardenal é inquisidor general Cisneros se trató de re-

formar su estilo de enjuiciar, tentativa repetida muchas veces despues: pero ¿quién ignora la fuerza de los abusos una vez introducidos? Carlos V en 1535 privó á la inquisición del uso de la autoridad real, sin la que estuvo 10 años, y queda memoria en la ley v, tit. vii, lib. xi de la novísima Recopilación; y Felipe II, Carlos II y Felipe V alzaron algunas veces las fuerzas causadas á sus súbditos por la inquisición; y mas aun Carlos IV en nuestros días, avocando á sí, y tomando conocimiento de las causas de inquisición. Otro encargo dieron los Pontífices muy á los principios á la inquisición para prohibir los libros de doctrina contraria á la Iglesia, que corría antes al cuidado de los obispos, á cuya ordinaria jurisdicción pertenece; golpe funesto á la instruccion pública por el grande abuso que tambien se hizo. Carlos III publicó en 1762 una cédula para atajarlo; pero los obstáculos opuestos por la inquisición estorbaron su efecto, hasta que en el año de 1768 se publicó otra algo mas feliz. Mas sobreviniendo la revolucion francesa, el gobierno se valió de la inquisición para impedir la circulacion de los escritos que aquella *producía ó abortaba* (pues hubo de todo), y de tal suerte respondió la inquisición á esta confianza, que privó á los españoles de quanto podia instruirles sobre sus derechos, dexádonos apenas otra cosa para leer que la cartilla y el Belarmino con exemplos. ¡Oh! sin duda ha sido la inquisición un terrible instrumento de los Reyes! De él se valió Felipe II contra su primogénito Don Carlos y su secretario Antonio Perez. ¿Se queria saber qué influxo corresponde en las cosas de inquisición al consejo de ella? Cosa es que nadie sabe, ni él mismo. Lo cierto es que se estableció como *consejo del inquisidor general*, á cuya persona se han cometido únicamente las facultades apostólicas. El consejo por sí solo ninguna tiene, y quando pretende ser restablecido en las funciones inquisitoriales, es preciso que auténticamente demuestre las que son. La materia pues que se trata de *jurisdicción* es muy delicada, y expuesta á nulidades de gran consecuencia. Entretanto hai un excelente partido: dexar expeditas las facultades ordinarias de los obispos para todos los objetos que se puvieron al cargo de la inquisición. (*Redactor general núm. 116.*)

Conciso del 7. Señor Conciso: sin duda que la libertad de imprenta ha hecho mucho bien. Uno de estos días se leían en casa de un artesano varios papeles, en que se impugnaba el restablecimiento de la inquisición. Todos los concurrentes y concurrentes mostraron comprehender la fuerza de sus razones, de suerte que si aquel hubiera sido el *congreso nacional*, queda abolida la inquisición. (*Redactor núm. 116.*)

Del 31.

El Duende núm. 4. Sobre la opinion pública. Jamas ella ha sido dudosa, ni nos ha engañado desde el principio de nuestra revolucion; mas por desgracia ha sido siempre desatendida. Los escritores públicos deben ser su órgano, y en buen hora que los maldigan y calumnien los enemigos del

pueblo y de su opinion: esta misma opinion vengará á los escritores. De su obligacion es manifestar que el pueblo quiere se corten de raíz nuestros males, y que se aplique ya el hierro para curarlos: que suceda la energía á la apática blandura. Sigue un *diálogo antiliberal entre un conde, D. Remigio y D. Juan*, quien refiere un suceso acaecido en su lugar, como muestra del terror que inspira la inquisición. Paseando por junto á una heredada un inquisidor, vió una higuera de liermoso fruto: llama al labrador, que ignorando el objeto, se le presenta temblando; pádale de sus higos, con lo que sale de susto el cuidado, que vuelve á su heredada, y se los envía; pero al punto arranca con sus mismas manos el arbol, diciendo á sus hijos: mucho amaba este árbol, pero no quiero mas sustos. (*Redactor núm. 159.*)

Del 10 de noviembre.

La inquisición sin máscara, ó disertación en que se prueban hasta la evidencia los vicios de este tribunal, y la necesidad de que se suprima.

Núm. 1.º El autor protesta que la humanidad y la religion, atrocemente ofendidas por la inquisición, le han estimulado á esta obra, en la que no omitirá ni aun aquellas reflexiones en que ya otros le han precedido, escribiendo estos días sobre la materia. Sienta desde luego que la religion es una cosa necesaria en la sociedad, y que merece el cuidado y atenciones del gobierno. La religion católica debe sin duda ser el mas noble esmalte de la libertad é ilustracion española; pero la tutela de esta santa religion no debe estar fiada á la inquisición, cuyo sistema y conducta estan muy lejos de ser conformes al cristianismo. Este primer número consta de quatro pliegos, y en ellos se proponen y desenvuelven dos principios ó *reflexiones*, en cuya demostracion se ocupa el autor: 1.ª *siendo, como es, la inquisición un tribunal eclesiastico, no dice bien su rigor con el espíritu de mansedumbre que debe caracterizar á los ministros del evangelio*: 2.ª *el rigor y violencia de que usa este tribunal se oponen á la doctrina de los santos padres y disciplina de la Iglesia en sus tiempos mas felices.* (*Redactor n. 149.*)

TEATROS.

En el del Príncipe, á las quatro de la tarde, se representará por la compañía española la comedia antigua en tres actos titulada el Diabolo predicador, y Mayor contrario amigo, dando fin con la tonadilla general el Triunfo de las mugeres.

En el mismo teatro, á las siete y media de la noche, se executará la comedia de Molier en cinco actos titulada el Hipócrita, y el sainete los Majos vencidos. Actores en la comedia. Señoras María García, Rosario García, Virg y Torres. Señores Ponce, Caprara, Aveçilla, Suarez, Casanova, Contador y Fernandez.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará la comedia antigua titulada el Tirano Gunderico: seguirá una tonadilla general; y se concluirá con el sainete No hai rato mejor que el de la Plaza mayor.